



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA III – N° 3**

(Antes Ordenanza 41/91)

| <b>Artículo del Texto Definitivo</b> | <b>Fuente</b>                             |
|--------------------------------------|---|
| Arts. 1/22                           | Texto original. Primera Consolidación.    |
| Art. 23                              | Modificado por ordenanza 3219/2023.       |
| Arts. 24/25                          | Texto original. Primera Consolidación     |
| Arts. 26                             | Modificado por ordenanza 3219/2023.       |
| Arts. 27/28                          | Texto actualizado. Segunda Consolidación. |
| Art. 29                              | De Forma. Texto actualizado.              |

**Observaciones:**

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el Artículo 29 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.